



Documento de sesión

A8-0259/2017

17.7.2017

INFORME

sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Marie-Christine
Boutonnet
(2017/2063(IMM))

Comisión de Asuntos Jurídicos

Ponente: Heidi Hautala

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	6

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Marie-Christine Boutonnet (2017/2063(IMM))

- Visto el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Marie-Christine Boutonnet, transmitido por el Ministerio de Justicia francés, con fecha de 14 de abril de 2017, sobre la base de una solicitud presentada por el fiscal general del Tribunal de Apelación de París, y comunicado al Pleno del 26 de abril de 2017 en el marco de un asunto que están conociendo los jueces de instrucción del Tribunal de Primera Instancia de París relativo a una investigación judicial por abuso de confianza en relación con los fondos recibidos en virtud del contrato de un determinado asistente parlamentario,
 - Previa audiencia a Jean-François Jalkh, en sustitución de Marie-Christine Boutonnet, de conformidad con el artículo 9, apartado 6, de su Reglamento interno,
 - Visto el artículo 9 del Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea, así como el artículo 6, apartado 2, del Acta relativa a la elección de los Diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
 - Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de mayo de 1964, 10 de julio de 1986, 15 y 21 de octubre de 2008, 19 de marzo de 2010, 6 de septiembre de 2011 y 17 de enero de 2013¹,
 - Visto el artículo 26 de la Constitución de la República Francesa,
 - Vistos el artículo 5, apartado 2, el artículo 6, apartado 1, y el artículo 9 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A8-0259/2017),
- A. Considerando que los jueces de instrucción del Tribunal de Primera Instancia de París han solicitado la suspensión de la inmunidad parlamentaria de Marie-Christine Boutonnet con el fin de tomarle declaración en relación con una presunta infracción penal;
- B. Considerando que, según el artículo 9 del Protocolo n.º 7 sobre los privilegios e inmunidades de la Unión Europea, los diputados al Parlamento Europeo gozan, en su propio territorio nacional, de las inmunidades reconocidas a los miembros del Parlamento de su país;

¹ Sentencia del Tribunal de Justicia de 12 de mayo de 1964, Wagner/Fohrmann y Krier, 101/63, ECLI:EU:C:1964:28; sentencia del Tribunal de Justicia de 10 de julio de 1986, Wybot/Faure y otros, 149/85, ECLI:EU:C:1986:310; sentencia del Tribunal General de 15 de octubre de 2008, Mote/Parlamento, T-345/05, ECLI:EU:T:2008:440; sentencia del Tribunal de Justicia de 21 de octubre de 2008, Marra/De Gregorio y Clemente, C-200/07 y C-201/07, ECLI:EU:C:2008:579; sentencia del Tribunal General de 19 de marzo de 2010, Gollnisch/Parlamento, T-42/06, ECLI:EU:T:2010:102; sentencia del Tribunal de Justicia de 6 de septiembre de 2011, Patriciello, C-163/10, ECLI:EU:C:2011:543; sentencia del Tribunal General de 17 de enero de 2013, Gollnisch/Parlamento, T-346/11 y T-347/11, ECLI:EU:T:2013:23.

- C. Considerando que, con arreglo al artículo 26 de la Constitución francesa, ningún miembro del Parlamento podrá ser detenido ni sujeto a ninguna otra medida privativa o restrictiva de libertad como consecuencia de delitos o faltas sin autorización de la Asamblea a la que pertenezca, salvo si ha cometido un delito grave, en el caso de flagrante delito o si se ha dictado una condena firme;
- D. Considerando que los jueces de instrucción estiman que las investigaciones llevadas a cabo durante la investigación preliminar y la investigación judicial sugieren que las sospechas iniciales suscitadas por el Parlamento Europeo en cuanto a cierto número de asistentes parlamentarios de los diputados al Parlamento Europeo afiliados al Front National pueden estar justificadas;
- E. Considerando que, en particular, parece que en el organigrama del Front National publicado en febrero de 2015 figuraban quince diputados al Parlamento Europeo, veintiún asistentes parlamentarios locales y cinco asistentes parlamentarios acreditados; que un determinado número de asistentes parlamentarios declararon que su lugar de trabajo era la sede central del Front National sita en Nanterre indicando, en algunos casos, que estaban empleados a tiempo completo; que la mayor parte de los contratos de trabajo de los asistentes parlamentarios describen tareas idénticas y generales, sin entrar en ningún detalle;
- F. Considerando que la investigación reveló asimismo tres situaciones en las que parece poco probable que los asistentes en cuestión estuvieran realmente trabajando en tareas relacionadas con el Parlamento Europeo:
- contratos de trabajo como asistentes parlamentarios europeos intercalados entre dos contratos de trabajo para el Front National;
 - contratos de trabajo como asistentes parlamentarios europeos en el Parlamento Europeo y contratos de trabajo para el Front National en vigor de manera simultánea;
 - contratos de trabajo para el Front National por períodos inmediatamente posteriores a períodos cubiertos por contratos de trabajo como asistentes parlamentarios europeos;
- G. Considerando que durante un registro efectuado en la sede central del Front National en febrero de 2016, se incautaron varios documentos en la oficina de su tesorero que atestiguaban la voluntad de dicho partido de realizar «ahorros» gracias a la cobertura del Parlamento Europeo de las remuneraciones de empleados del partido valiéndose de su condición de asistentes parlamentarios;
- H. Considerando que los jueces de instrucción estiman necesario oír las explicaciones de Marie-Christine Boutonnet sobre los fondos recibidos en virtud del contrato de un determinado asistente parlamentario; que, el 6 de marzo de 2017, dicho asistente fue acusado de encubrimiento de abuso de confianza entre septiembre de 2014 y febrero de 2015; que, al ser interrogado por los dos jueces de instrucción, el asistente se acogió al derecho a no declarar;
- I. Considerando que Marie-Christine Boutonnet se ha negado a comparecer en respuesta a las citaciones de los investigadores y jueces de instrucción, emitidas para establecer si debía ser acusada de abuso de confianza entre 2009 y 2016;

- J. Considerando que Marie-Christine Boutonnet explicó su negativa a comparecer tras ser citada invocando su inmunidad parlamentaria europea y declarando que tenía no solo el derecho sino también la obligación de remitirse al Parlamento Europeo sobre la posibilidad de que [ella misma] pudiera comparecer ante una autoridad judicial para responder de [su] labor parlamentaria;
- K. Considerando que, desde entonces, Marie-Christine Boutonnet ha prestado declaración ante los jueces de instrucción en París;
- L. Considerando que, no obstante, resulta oportuno suspender la inmunidad parlamentaria de la diputada mencionada, puesto que solo el Parlamento está facultado para suspender la inmunidad de un diputado;
- M. Considerando que existen claramente indicios de hechos constitutivos de un delito de los que debe responderse y que no existen pruebas de *fumus persecutionis*, habida cuenta, en particular, de que hay procedimientos en curso basados en acusaciones similares contra diputados pertenecientes a otros grupos políticos y de otras nacionalidades;
1. Decide suspender la inmunidad parlamentaria de Marie-Christine Boutonnet;
 2. Encarga a su presidente que transmita inmediatamente la presente Decisión y el informe de su comisión competente a las autoridades francesas **y a Marie-Christine Boutonnet.**

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	12.7.2017
Resultado de la votación final	+: 8 -: 0 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Joëlle Bergeron, Kostas Chrysogonos, Mady Delvaux, Mary Honeyball, Sylvia-Yvonne Kaufmann, Gilles Lebreton, António Marinho e Pinto, Pavel Svoboda, Axel Voss
Suplentes presentes en la votación final	Angel Dzhambazki, Heidi Hautala